

0443

RESOLUCIÓN nro.
Santa Fe, 19 MAY 2009

VISTO:

El expediente nro. 62.571 año 2008 del registro de esta Inspección General de Personas Jurídicas, mediante el cual la entidad denominada: **ASOCIACION ARGENTINA DE MATEMATICA APLICADA, COMPUTACIONAL E INDUSTRIAL**, con domicilio en ciudad de Santa Fe, solicita autorización para funcionar como persona jurídica y aprobación de sus estatutos; conforme lo dispuesto por el art. 45 del Código Civil, los art. 2,3 puntos 3.2.1 y 10 de la ley Provincial nro. 6926 y la Resolución nro. 316/74 del Señor Fiscal de Estado;

CONSIDERANDO:

Que del estudio efectuado por el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos legales;

Que es competencia de esta Inspección General de Personas Jurídicas, aprobar su estatuto y autorizar su funcionamiento;

Por ello y en ejercicio de las facultades legales,

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Resuelve:

ARTICULO 1.- Autorizar el funcionamiento como Persona Jurídica de la entidad denominada: **ASOCIACION ARGENTINA DE MATEMATICA APLICADA, COMPUTACIONAL E INDUSTRIAL**, con domicilio en ciudad de Santa Fe.-

ARTICULO 2.- Aprobar el texto de estatuto obrante de fs. 31 a 36.-

ARTICULO 3.- Registrar y notificar la presente a la interesada.-

mk.



Dr. PABLO EDGARDO CLEMENT
INSP. GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS A/C
FISCALÍA DE ESTADO